



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00229467- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por las causantes, con motivo de solicitar autorización para viajar a la Región de las Altas Cumbres, Córdoba, Argentina, a fin de realizar *Mediciones en las Plantaciones de Polylepis australis Bitter "Tabaquillo"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrieron la **Dra. Jacqueline Marisa JOSEAU**, Leg. **32.215**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva y la **Ing. Agr. Mgter. Sandra Lorena RODRÍGUEZ REARTES**, Leg. **43.713**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de solicitar autorización para viajar a la Región de las Altas Cumbres, Córdoba, Argentina, a fin de realizar *Mediciones en las Plantaciones de Polylepis australis Bitter "Tabaquillo"*, el día 05 de abril del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a las interesadas.

Cumplido, Archívese.